

ANCO proclama año 2025 que el pueblo decida el gran cambio



NOTICIAS

Alianza Nacional Constituyente Originaria (ANCO)



Alianza
Nacional
Constituyente
Originaria

*ANCO PROCLAMA AÑO 2025
QUE EL PUEBLO DECIDA EL GRAN CAMBIO*

*HAGAMOS UNA REBELIÓN CIUDADANA INÉDITA PARA TRANSFORMAR EL ESTADO
FRENTE A LA LIQUIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA POR LA VIA DE UNA REFORMA
CONSTITUCIONAL ARBITRARIA.*

La Directiva Nacional y regionales de la **ALIANZA NACIONAL CONSTITUYENTE ORIGINARIA, ANCO**, consecuentes con su propuesta hecha por años, referente a la imperiosa e impostergable necesidad de realizar **a través de un Proceso Constituyente de carácter Originario** un **Gran Cambio** al actual fracasado

modelo político, administrativo; y en ocasión del deleznable despojo que el régimen ha hecho a la **voluntad popular** expresada en las elecciones del 28 de Julio de 2024, violando los Principios Fundamentales de la Constitución, establecidos en sus artículos 1, 2, 5, 6, 7, y concretando el 10 de enero de 2025 un golpe de estado de facto, proponiendo, una **Reforma Constitucional** con el despropósito de liquidar la democracia y la soberanía popular y establecer el autoritarismo hegemónico, eliminando el sistema republicano y democrático que históricamente nos hemos dado, y erigir un Estado Comunal Centralizado y totalitario, nos dirigimos a la Nación y a la Comunidad Internacional para proclamar:

1.- El desacato a la masiva e irrefutable voluntad popular manifestada el 28 de julio y reconocida nacional e internacionalmente, más la presentación rimbombante y escueta de un proyecto de Reforma Constitucional por quienes ejercen el poder, desasistidos del respaldo popular, que pretenden **constitucionalizar** una situación que acumula innumerables ultrajes al Estado de Derecho, a la institucionalidad y a la soberanía popular;

2.- En el año 2007 el régimen presentó un Proyecto de Reforma Constitucional, validado por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, el cual fue derrotado en un Referéndum Constitucional. No obstante, el contenido de la Reforma fue aplicado fraudulentamente casi en su totalidad, así como la reelección indefinida, realizada mediante una enmienda a la Constitución, y otras leyes que posteriormente implementaron las nociones del Estado Comunal y del Poder Popular totalitario, desconociendo el carácter federal y descentralizado de la República.

3.- El proceso constituyente convocado ilegalmente el año 2017, que no aprobó una nueva Constitución ni refundó la República, solo le sirvió al régimen para desconocer la vigencia y legitimidad de la Asamblea Nacional electa en el año 2015. Este fraude político y constitucional fue validado por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, al asentar que el *“Presidente o Presidenta de la República en Consejo de Ministros, órgano del Poder Ejecutivo, quien actúa en ejercicio de la soberanía popular”* podía ejercer la iniciativa constituyente sin hacer uso de lo previsto en el artículo 71 constitucional que establece acudir a un referendo consultivo (Sentencia N° 378, del 31/5/2017). El Presidente en ejercicio asumió entonces el papel que le corresponde a la soberanía popular, nada más ni nada menos;

4.- El saldo político y democrático de lo acontecido en 2023, 2024 e inicios del 2025 (Proceso electoral abyecto, derrota del régimen y juramentación de Nicolás Maduro Moros), aunado a los aberrantes, sistemáticos e interminables episodios de

violaciones a los Derechos Humanos, al empobrecimiento de la nación, violación a su soberanía, aniquilación institucional y al éxodo de nuestra gente, nos colocan en un punto de no retorno, de inflexión de la vida republicana, cuyo parteaguas lo constituiría la Reforma Constitucional en ciernes que de consumarse, cambiaría toda la estructura de la Constitución de 1999, sus principios y valores, y sus instituciones. En otras palabras, al celebrarse un proceso constituyente disfrazado de Reforma Constitucional, aseguraría la instalación de un Estado totalitario, tan degenerado y abyecto como se ha mostrado en las etapas previas a su cabal escenificación;

5.- La historia contemporánea nos ilustra sobre como los totalitarismos del siglo XX y XXI, liquidan la ciudadanía y desvirtúan la práctica democrática para obtener acumulación ilimitada de poder y de capital. Para ello, enarbolan falsos nacionalismos y se dedican a preservar lo acumulado utilizando todo tipo de violencia. A través del terror, procuran dismantelar cualquier otro tipo de relación que no sea la sumisión al poder o la negación de sí mismos por parte de los ciudadanos. Para esto, se hace necesario negarles o quitarles la nacionalidad a aquellos que los desafían, ya que, quien no posee nacionalidad no tiene derechos que invocar para su protección. El totalitarismo pulveriza lo ideológico y lo moral. Consolidarlo como se pretende con la reforma propuesta, nos lleva a todo lo absurdo que no debería existir en la realidad;

6.- Venezuela emergió como República en 1811 dándose una **Constitución democrática**. La organización social colonial fue sustituida por una nación democrática. El ejercicio plural del gobierno, la preferencia federal, la alternabilidad como signo de buena salud, evitando la usurpación de las funciones gubernativas por una persona, fueron, entre otras ideas, las que enarbolaron los hombres y mujeres venezolanos al inicio de nuestro camino republicano: *“Asumir la ciudadanía, dejando de ser súbditos para ser ciudadanos”*. Tal condición ciudadana, fue llevada a la exaltación por Simón Bolívar cuando dijo: *“Prefiero el título de ciudadano al de Libertador, porque éste emana de la guerra, aquél emana de las leyes”*. Nada más vigente y crítico en estas horas del año 2025;

7.- La comunidad política que fuimos, que somos y que seremos, no puede ser dividida hoy entre los de adentro y los de afuera, entre izquierdas y derechas, entre ricos y pobres, entre armados y desarmados, entre venezolanos con derechos y venezolanos sin derechos, entre venezolanos con oportunidades y venezolanos sin oportunidades, entre perseguidos y perseguidores, entre patriotas y terroristas,

entre investidos de autoridad y no investidos de autoridad. Proceder así, asegura -de manera fatal- que los bandos se intercambien en algún punto del futuro inmediato. Tenemos que estar conscientes de cuánta verdad hay en esta última afirmación. Los venezolanos no podemos escoger entre huir o cancelar nuestros proyectos de vida en y desde nuestra patria. No puede escoger la dirigencia política entre usurpar el poder o corromper la función opositora. Es preciso defender y enriquecer el valor de nuestra tradición republicana;

8.- Es deber de toda nación hacer labor de actualización y clarificación de la carta de navegación que orienta a su pueblo. Muchos paradigmas levantados en los últimos 100 años han desaparecido, se han deshecho o han quedado obsoletos. Es un acierto que la comunidad política, como un todo, establezca las nuevas bases para asegurar la vida de la República y de todos y cada uno de los venezolanos. Para superar con éxito esta tarea, todos, absolutamente todos, debemos hacernos presentes en el debate este 2025. La tragedia acumulada es grande, por lo cual el tiempo se hace extremadamente valioso;

9.- Es muy importante destacar que la pretendida Reforma Constitucional del régimen, no busca la modernización del Estado y la democracia; sino **desechar los principios fundamentales de la Constitución vigente** y desechar al unísono el Estado Democrático de Derecho y de Justicia, el Estado Federal y Descentralizado, la preminencia de la soberanía popular, el pluralismo político, la elección directa, la alternabilidad, y la vigencia y autonomía de los estados y municipios, para instaurar el Estado Comunal absolutista centralizado.

Este inaceptable despropósito solo pretende ***sustituir el modelo de estado constitucional***, imponer, a través de una ***Reforma Constitucional que destruye la estructura básica de nuestro texto fundamental, que solo puede hacerse de acuerdo al Artículo 347 Constitucional, mediante un proceso Constituyente, y no a través de la Asamblea Nacional.***

En consecuencia la Alianza Nacional Constituyente Originaria (ANCO), expresión de la sociedad civil organizada venezolana, **PROPONE** a la Nación, a su liderazgo verdaderamente democrático, un escenario positivo, creador y solucionador: ***contraponer, a la mencionada Reforma Constitucional, un proceso Constituyente de carácter Originario, convocado por iniciativa de la soberanía popular***, procediendo, lo antes posible, a recolectar en forma

pacífica, el mayor número de firmas de venezolanos mayores de 18 años, dentro y fuera del país. Estamos convencidos que se constituiría en la mayor

REBELDIA CIUDADANA de la historia contemporánea de Sur América: **15 millones de firmas (9 millones de venezolanos dentro del territorio venezolano y 6 de venezolanos en el exterior) cifra formidable muy superior a los 3.2 millones de firmas** requeridos por el Artículo 348 Constitucional para convocar la iniciativa de un proceso constituyente;

10.- Proponemos asimismo que este proceso soberano, sea supervisado electoralmente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), según disposiciones ya establecidas por estos entes, aplicadas con éxito en otros escenarios políticos a nivel mundial. Que se concerte, además, la solidaridad y el apoyo firme y creíble de la Comunidad Internacional a la voluntad popular y lucha de los venezolanos, y poner fin a un régimen ilegal que es amenaza cierta a la paz, la libertad y estabilidad democrática del continente;

11.- Esta Convención Constituyente, es la respuesta de rebeldía ciudadana, cívica y legítima a la continua e inadmisibles violación del régimen a la constitución y leyes de la República. Agotadas como están las demás opciones constitucionales y políticas, es preciso y oportuno activar el mandato del **Artículo 350 Constitucional**, - **“El pueblo de Venezuela, fiel a su tradición republicana, a su lucha por la independencia, la paz y la libertad, desconocerá cualquier régimen, legislación o autoridad que contraríe los valores, principios y garantías democráticas o menoscabe los derechos humanos”-**, a través de los Artículos 5, 333, 347, 348 y 349 Constitucionales procediendo a convocar por iniciativa de la soberanía popular a un Proceso Constituyente, con el expreso mandato y misión de redactar un nuevo texto constitucional, y designar de manera transitoria a las cabezas de las diferentes ramas del Poder Público, con garantías de representación proporcional de las minorías, y participación de los electores dentro y fuera del país; además es muy importante, reiteramos, que debe contar con el apoyo manifiesto, efectivo y decidido del liderazgo político y democrático de la Nación, unificador y gran impulsor de la gloriosa jornada electoral del 28 de julio, así como de los sectores, religiosos, empresariales, laborales, gremiales y académicos del país, entre muchos.

La nación lo exige. **Es inaceptable ahora una nueva convocatoria y**

participación en elecciones para el 2025, así como una propuesta irrita de una Reforma Constitucional manejada por el régimen solo para el logro de sus funestos fines hegemónicos y totalitarios. En este **Momento Constituyente** de grave y profunda crisis, es preciso, impostergable y definitivo, acudir a la activación de la Unidad Superior expresada masivamente el 28 de julio del 2024, a riesgo de perder la Nación a manos de un régimen que avanza impunemente en su retroceso y destrucción.

Este proceso político totalmente previsto en nuestra Constitución vigente, conjura la crisis de legitimidad democrática que actualmente aqueja al Estado venezolano, servirá para reconstruir y refundar nuestra agonizante nación, estableciendo, bajo normas expresas, las garantías necesarias para la convivencia política, y reparando la grave lesión a la soberanía popular y a la soberanía nacional.

La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, por lo que convocamos a todos los venezolanos dentro y fuera del país a retomar la unidad y rebeldía ciudadana victoriosa del 28 de julio para por iniciativa ciudadana convocar a un proceso constituyente, como proponemos, para de manera decidida y definitiva decidir el presente y futuro del país. La unidad superior es la fuerza invencible necesaria para hacer el gran cambio impostergable urgente y necesario.

¡QUE EL PUEBLO DECIDA!

“En una palabra, mi querido general, yo no conozco más partido de salud, que el de devolver al pueblo su soberanía primitiva para que rehaga su pacto social. Vd. dirá que esto no es legítimo: y yo, a la verdad, no entiendo qué delito se comete en ocurrir a la fuente de las leyes para que remedie un mal que es del pueblo y que sólo el pueblo conoce. Digo francamente que, si esto no es legítimo, será necesario a lo menos, y, por lo mismo, superior a toda ley: pero más que todo es eminentemente popular, y, por lo mismo, muy propio de una república eminentemente democrática.”

Simón Bolívar

Carta dirigida a Santander, octubre de 1826

ALIANZA NACIONAL CONSTITUYENTE ORIGINARIA ANCO

Caracas, 24 de febrero de 2025

[Descargar PDF](#)

[Copied to clipboard](#)